

Autorización para el ejercicio de la Profesión de Contador Público

De conformidad con la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta Número 94, del 30 de Abril de 1959 y el Acuerdo Presidencial Número 41-J, Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio, publicado en La Gaceta Número 112, el 23 de Mayo del año 1967, corresponde al Ministerio de Educación otorgar la Autorización requerida por los Contadores Públicos para ejercer su profesión.

El Ministerio de Educación, previa solicitud del interesado, adjuntando la documentación requerida, emite un Acuerdo Ministerial, por medio del cual se le autoriza al Licenciado en Contaduría Pública para que ejerza su Profesión por un quinquenio.

Una vez transcurrido el quinquenio por el cual fue autorizado, el Contador Público puede solicitar la renovación de su autorización, adjuntando los requisitos necesarios, ante el Ministerio de Educación, el cual emite un Acuerdo Ministerial renovando la autorización por otro quinquenio.

Es importante señalar que el Contador Público Autorizado puede realizar su trámite de renovación antes de vencerse su quinquenio.

También es competencia del Ministerio de Educación, otorgar autorización para poder ejercer su profesión en Nicaragua, a los Contadores Públicos extranjeros y a las Sociedades o Asociaciones de Contadores Públicos extranjeros.

I. Requisitos para la Autorización por Primera vez:

- Título de Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas, en copia y debe presentar el original para su debido cotejo.
- Ejemplar original completo, de la Gaceta Diario Oficial, en la que publica su título universitario.
- Constancia emitida por Secretaría del Colegio de Contadores Públicos vigente.
- Garantía Fiscal de Contador Público.
- Minuta de pago en el Banpro por C\$ 250 (doscientos cincuenta córdobas) a la cuenta No.10011000184517, a nombre de la Tesorería General de la República.

- Copia de cédula de identidad ciudadana ampliada.

II. Requisitos para la Renovación de Autorización:

- Constancia original emitida por Secretaría del Colegio de Contadores Públicos.
- Garantía Fiscal de Contador Público.
- Acuerdo original emitido por el Ministerio de Educación cuya autorización se haya vencido o esté por vencerse.
- Minuta de pago en el Banpro por C\$ 250 (doscientos cincuenta córdobas) a la cuenta Número 10011000184517, a nombre de la Tesorería General de la República.
- Copia de cédula de identidad ciudadana ampliada.
- Copia de Título de Licenciado en Contaduría Pública.

III Requisitos para la Autorización de Sociedades o Asociaciones de Contadores Públicos:

- Elaborar solicitud en papel sellado.
- Fotocopia certificada de Escritura Pública de Constitución de Sociedad o Asociación, y solicitud de inscripción como comerciante.
- Fotocopia certificada de Acreditación que faculte al solicitante para representar a la Asociación o Sociedad.
- Copia de cédula de identidad ciudadana ampliada del solicitante.
- Constancia emitida por Secretaría del Colegio de Contadores Públicos.
- Garantía Fiscal de Contador Público.
- Minuta de pago en el Banpro por C\$ 250 (doscientos cincuenta córdobas) a la cuenta Número 10011000184517, a nombre de la Tesorería General de la República. Del Contador Público cuya firma respaldará todas las operaciones realizadas por la Asociación o Sociedad:
- Acuerdo Ministerial de Contador Público Autorizado, vigente.
- Copia de cédula de identidad ciudadana ampliada.

IV. Procedimiento:

Satisfechos los requisitos, en los casos de autorización por primera vez o para renovación, el Licenciado en Contaduría Pública debe completar el formato de solicitud (que a continuación se detalla) con la información requerida.

La documentación completa junto con el formato (en caso de renovación o autorización de Contadores Públicos) o la carta de solicitud (en los demás casos), deberá ser presentada en la División de Asesoría Legal del Ministerio de Educación.

Una vez presentada la solicitud en la forma señalada, Asesoría Legal redacta el Acuerdo Ministerial que resuelve autorizar o renovar, según sea el caso, para el ejercicio de la Contaduría Pública; el cual es firmado.

Una vez firmado el Acuerdo Ministerial, se le comunica telefónicamente al interesado, que su Autorización o Renovación puede ser retirada de la División de Asesoría Legal.

El Contador Público Autorizado deberá publicar en La Gaceta, su Acuerdo Ministerial de Autorización o de Renovación.

Descargar:

[Formato de Solicitud de Autorización de CPA por primera vez.](#)

[Formato de Solicitud de Renovación CPA.](#)

1.- FORMATO SOLICITUD DE AUTORIZACION POR PRIMERA VEZ

DIVISION DE ASESORIA LEGAL, MINISTERIO DE EDUCACION

YO, _____, mayor de edad, _____

Licenciado (a) en Contaduría Pública, del domicilio de _____, identificado

Con Cédula de identidad ciudadana número: _____ comparezco,

a solicitar lo siguiente:

Encontrándome en pleno goce de mis derechos civiles y políticos, solicito se me autorice por primera vez para el ejercicio de la profesión de Contador Público, Para tal efecto adjunto lo siguientes documentos:

- Fotocopia de Cédula de identidad.
- Título de Licenciado en Contaduría Pública (original y fotocopia)
- Ejemplar de la Gaceta N° _____ donde se publicó certificación del Título
- Minuta de pago de Banpro N° _____, de fecha _____
- Póliza de Garantía emitida por _____, de fecha _____
- Constancia emitida por Secretaria de Colegio de Contadores Públicos con fecha _____

Señalo para oír notificaciones el teléfono no.: _____ correo electrónico: _____

Managua _____ de _____ del dos mil catorce.

Firma del Solicitante

Nota: El presente Formato es gratuito.

1.- FORMATO SOLICITUD DE RENOVACION

DIVISION DE ASESORIA LEGAL, MINISTERIO DE EDUCACION

YO, _____, mayor de edad, _____

Licenciado (a) en Contaduría Pública, del domicilio de _____, identificado con Cédula de identidad ciudadana

Número: _____, solicito lo siguiente:

Encontrándome en pleno goce de mis derechos civiles y políticos, solicito se me renueve la autorización de quinquenio para el ejercicio de la profesión de Contador Público de la República de Nicaragua, en virtud del vencimiento del quinquenio con fecha _____ que me fue autorizado mediante Acuerdo _____ emitido por esa institución, para continuar gozando de las prerrogativas y derechos que la Ley para el Ejercicio de Contador Público me concede, conforme los artículos 5° y 6° de su Reglamento, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 3° y 4° de la referida Ley.

Para tal efecto adjunto lo siguientes documentos:

- Fotocopia de Cédula de Identidad.
- Acuerdo original emitido por el Ministerio con N° _____
- Minuta de pago de Banpro N° _____, de fecha _____
- Garantía emitida por _____, de fecha _____
- Constancia emitida por Secretaria de Colegio de Contadores Públicos con fecha _____

Señalo para oír notificaciones el teléfono número: _____ correo electrónico: _____

Managua _____ de _____ del dos mil catorce.

Firma del Solicitante

Nota : El presente Formato es gratuito.